



Ayuntamiento de
Camarma de Esteruelas

Advertencia: El presente documento no es un documento oficial. Es el borrador del Acta del Pleno, cuya fecha se indica en el título, al que se le han introducido las correcciones efectuadas en el pleno o plenos posteriores.

A continuación transcribimos el artículo 69 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

“Las Corporaciones locales facilitarán la más amplia información sobre su actividad y la participación de todos los ciudadanos en la vida local”

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE CAMARWIA DE ESTERUELAS EL DÍA DIECISIETE DE DICIEMBRE DE 2008

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:

D^a. Consuelo Mendieta Coronado (PP)

CONCEJALES:

D. Antonio Alfonso Prudenciano Anguila (PP)

D. Miguel Ángel Vilariño Jabardo (PP)

D^a Esperanza Máxima Delgado Galve (PP)

D^a Sonia Coronado Gómez (No Adscrita)

D^a Vanesa Bartolomé Martín (PSOE)

D. Cándido Villaseñor Fernández (PSOE)

D^a M^a del Carmen Espada Gómez (PSOE)

D. José M^a Freno Gutiérrez (GIC)

D. José M^a Loeches Rivas (GIC)

D. Miguel Ángel Ávila Salas (GIC)

D. Rafael Martín Montero (IU)

ASUENTES

D. Pedro Valdominos Horche (PSOE)

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. Javier García de la Vega

En la Casa Consistorial de Camarma de Esteruelas, siendo las 18 horas y cuatro minutos del día diecisiete de diciembre de 2008, debidamente convocados y notificados en forma del Orden del Día comprensivo de los asuntos a tratar y de las actas que acompañan la convocatoria, se reunieron bajo la Presidencia del Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Consuelo Mendieta Coronado, asistido del Vicesecretario-Interventor de la Corporación, D Javier García de la Vega, (que actúa como Secretario por Resolución de Alcaldía 344/08, de fecha 10 de diciembre de 2008), en primera convocatoria, los miembros expresados al margen que integran la totalidad del Pleno de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y urgente.

Siendo las 18 horas y cuatro minutos, la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DÍA

RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-

La señora alcaldesa-presidenta indica que la urgencia de la sesión se justifica por la necesidad de que se proceda a la adopción de los acuerdos incluidos en el Orden del Día, y propone la votación para ratificar la urgencia de la misma.

NOTA: Al presente acta no le fue añadida ninguna corrección en el pleno posterior.



Ayuntamiento de
Camarma de Esteruelas

D^a M^a del Carmen Espada Gómez tras pedir la palabra pone de manifiesto que la convocatoria del Pleno se ha realizado con una antelación de 25 horas a la de su celebración.

D^a Vanesa Bartolomé Martín toma la palabra cuestionando dicha justificación, indicando que es incomprensible que los informes de vicesecretaria que acompañan la convocatoria del Pleno estén emitidos en fecha once de diciembre, y que sin embargo se les convoque de manera extraordinaria y urgente a sesión plenaria el día diecisiete del mismo mes.

Pone además dicha concejal de manifiesto que les ha sido imposible acceder a la documentación que es objeto de debate y votación por el Pleno Corporativo en la medida que al contrario de lo que ocurría antes, el Ayuntamiento esta cerrado por las tardes.

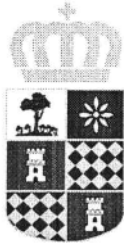
D. José M^a Loeches Rivas toma la palabra para indicar que el Ayuntamiento, al contrario de lo que la concejal dice, esta abierto todas las tardes que es necesario prestar un servicio a los ciudadanos, y reitera que la extraordinaria urgencia de la sesión que se celebra esta justificada por la necesidad de adoptar los acuerdos que acompañan el orden del día de la sesión que se celebra.

Finalizado el debate, se procede a la votación, **resultando que el Pleno del Ayuntamiento aprecia la urgencia de la sesión**, motivada en la necesidad de adoptar acuerdo sobre los puntos incluidos en el Orden del Día **con los votos a favor** de D^a. Consuelo Mendieta Coronado y D^a Esperanza Máxima Delgado Calve (PP), D^a Sonia Coronado Gómez (No Adscrita), D. José M^a Freno Gutiérrez, D. José M^a Loeches Rivas, y D. Miguel Ángel Ávila Salas (GIC) y D. Rafael Martín Montero (ID), **los votos en contra** de D^a Vanesa Bartolomé Martín, D. Cándido Villaseñor Fernández y D^a M^a del Carmen Espada Gómez (PSOE) y **las abstenciones** de D. Antonio Alfonso Prudenciano Anguita (PP) y D. Miguel Ángel Vilariño Jabardo (PP).

A.- PARTE RESOLUTIVA

PRIMERO.- EXCUSAS DE ASISTENCIA.- Excusa su asistencia el Sr. Concejales-Portavoz del Grupo Socialista D. Pedro Valdominos Horche, por motivos personales.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-



Ayuntamiento de
Camarma de Esteruelas

Toma la palabra el Vicesecretario-Interventor para poner de manifiesto que por problemas en el sistema de grabación de la sesión ordinaria del Pleno de veintisiete de noviembre de dos mil ocho, esta no ha podido ser trascrita en lo que se refiere a las deliberaciones y debates de los distintos puntos del orden del día, si bien, se han cumplido las obligaciones legales de remisión del borrador del extracto comprensivo de los actos y acuerdos adoptados por el Pleno corporativo en dicha sesión de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 196.2 del real decreto 2568/86, de 28 de noviembre que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N°14/2008.-

Por parte de la Sra. Presidenta, una vez leído el tercer punto del orden del día pone de manifiesto al Pleno Corporativo que si lo consideran pertinente el Sr. Vicesecretario explicará la modificación presupuestaria que se somete a debate y votación.

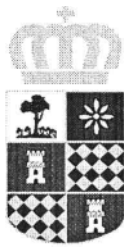
No solicitándolo así ningún miembro del Pleno, la Sra. Presidenta cede la palabra a los miembros del Pleno.

D^a Vanesa Bartolomé Martín manifiesta que el Grupo Socialista se va a abstener en relación a la modificación que se somete a votación, advirtiendo que los ingresos presupuestados para el ejercicio 2008 no son suficientes para hacer frente a los pagos que debe hacer el Ayuntamiento, acusando al equipo de Gobierno de mentir al pueblo en relación con el Presupuesto que aprobaron.

La Sra. Presidenta por su parte manifiesta que el Grupo Socialista no ha aprobado nada ya que votaron en contra de los presupuestos del ejercicio 2008, lo que no es sino manifestación de su constante entorpecimiento a la labor del gobierno municipal, solicitando a la Sra. Bartolomé que sea breve en su intervención.

D^a Vanesa Bartolomé Martín reclama su derecho a hablar en el Pleno y pregunta a la alcaldesa si por ejercer su labor como miembro de la oposición la va a expulsar también del Pleno.

D. José M^a Loeches Rivas solicita a D^a Vanesa Bartolomé Martín que se tranquilice y modere sus maneras a la hora de intervenir en el Pleno.



Ayuntamiento de
Camarma de Esteruelas

La Sra. Presidenta manifiesta que en ningún caso el equipo de Gobierno entorpece la labor de la oposición, y le recuerda al Grupo Socialista, al igual que el resto de concejales que conforman el Pleno, que tienen derecho a toda la información de los expedientes que son objeto de estudio o debate en los distintos órganos colegiados corporativos, información que cuando ella estuvo en la oposición nunca se le facilitó. Concluye en este sentido que en todo caso quien miente a los vecinos y hace acusaciones infundadas no es ella sino el Grupo Socialista.

D^a Vanesa Bartolomé Martín retoma la palabra para preguntar cuantas modificaciones más va a hacer el equipo de gobierno con el Presupuesto que han aprobado hace escasos meses, preguntando así mismo como es posible que se haya sometido al Pleno la aprobación inicial del Presupuesto 2009 cuando ni siquiera el Estado o el Gobierno Regional han aprobado los suyos.

D. José M^a Loeches Rivas solicita la palabra a la Sra. Presidenta y responde a D^a Vanesa Bartolomé Martín indicando que es normal que a lo largo del ejercicio presupuestario el Presupuesto sufra distintas modificaciones y especialmente a final de ejercicio a efectos de su ajuste y que en todo caso la modificación presupuestaria en lo que se refiere al gasto de energía eléctrica hubiera sido menor si su grupo hubiera dado de baja en su momento el contrato de luz eléctrica del edificio de ciudades devastadas que fue demolido hace tiempo.

D^a Vanesa Bartolomé Martín responde al Sr. D. José M^a Loeches que la responsabilidad de dar de baja dicho contrato no es de su grupo, sino del equipo de Gobierno.

D^a M^a del Carmen Espada Gómez pone de relieve que unos presupuestos que se aprueban en octubre y se tienen que modificar en gastos tan básicos como son los de personal no hacen sino vislumbrar errores en la presupuestación.

La Sra. Presidenta indica al respecto que las modificación presupuestaria en lo relativo a gastos de personal se ha tenido que hacer porque se han contratado por parte del Ayuntamiento en base a un compromiso firme de aportación de subvención de la Comunidad de Madrid a parados de larga duración, subvención que aún no se ha materializado.



Ayuntamiento de
Camarma de Esteruelas

D^a M^a del Carmen Espada Gómez pregunta si a los contratados de larga duración es la Comunidad quien los paga, a lo que la Sra. Presidenta responde afirmativamente.

D^a Vanesa Bartolomé Martín afirma que el Ayuntamiento está malgastando dinero por problemas de la alcaldesa con las antiguas concejalías a lo que la alcaldesa responde que quien malgastó dinero fue el Grupo Socialista cuando estaba en el Gobierno con múltiples proyectos que son un lastre para el equipo de Gobierno, abriéndose un debate sobre el particular.

D. Rafael Martín Montero toma la palabra y afirma que todos los concejales tienen la obligación de hablar de manera educada y ordenada en el Pleno, y tienen desde luego el derecho a la información. Así mismo muestra su desagrado en tanto en cuanto los debates que se entablan la mayoría de las veces poco o en nada tienen que ver con los asuntos incluidos en el orden del día, solicitando a la alcaldesa que exija a los concejales que se ciñan al mismo.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación, tras deliberar, **con los votos a favor** de D^a. Consuelo Mendieta Coronado, D^a Esperanza Máxima Delgado Galve, D. Antonio Alfonso Prudenciano Anguita y D. Miguel Ángel Vilariño Jabardo (PP), D^a Sonia Coronado Gómez (No Adscrita), D. José M^a Freno Gutiérrez, D. José M^a Loeches Rivas, y D. Miguel Ángel Ávila Salas (GIC) y D. Rafael Martín Montero (ID), y **las abstenciones** de D^a Vanesa Bartolomé Martín, D. Cándido Villaseñor Fernández y D^a M^a del Carmen Espada Gómez (PSOE) **acuerda:**

Primero: Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 14/2008, en la modalidad de transferencias de crédito, de acuerdo con el siguiente resumen:

Altas en partidas de gastos

Partida		Descripción	Euros
Funcional	Económica		
	Cap. Art. Concepto		
121	15101	GRATIFIC. PERSONAL LABORAL	15.000



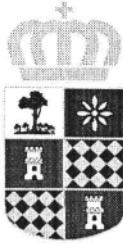
Ayuntamiento de
Camarma de Esteruelas

C/ Diagonal, 2 / D. P. 28616 / Telef. 91 886 60 00 – Fax. 91 886 72 87 / E-mail: cammas@terra.es / C.I.F. P-2803200-A

111	11000	RETRIB. PERSONAL EVENTUAL	6.000
121	12000	RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS	10.000
121	12100	RETRIB. COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS	5.000
121	13101	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	59.000
121	23200	REUNIONES Y CONSEJOS	5.000
222	15000	PRODUCTIVIDAD	15.000
314	16000	CUOTAS SEGRIDAD SOCIAL	10.000
432	22100	SUMINISTRO ENERGÍA ELECTTRICA	40.000
443	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS	1.500
		TOTAL GASTOS	166.500

Baja en partida de gastos

Partida		Descripción	Euros
Funcional	Económica		
	Cap. Art. Concepto		
121	16200	FORMACIÓN DEL PERSONAL	15.000
222	12100	RETRIB. COMPLEMENTARIAS POLICÍAS	10.000
432	21000	REP., MANT., CONSERVACIÓN	100.000



Ayuntamiento de
Camarma de Esteruelas

		INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	
432	21001	REP., MANT., CONSERV., ALUMBRADO PÚBLICO	41.500
		TOTAL GASTOS	166.500

Segundo: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y Tablón de Anuncios de la Corporación*, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN CONSEJOS ESCOLARES.-

Dada cuenta el expediente de referencia.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación, tras deliberar, **con los votos a favor** de D^a. Consuelo Mendieta Coronado, D^a Esperanza Máxima Delgado Galve, D. Antonio Alfonso Prudenciano Anguita y D. Miguel Ángel Vilariño Jabardo (PP), D^a Sonia Coronado Gómez (No Adscrita), D. José M^a Freno Gutiérrez, D. José M^a Loeches Rivas, y D. Miguel Ángel Ávila Salas (GIC) y D. Rafael Martín Montero (ID), y **las abstenciones** de D^a Vanesa Bartolomé Martín, D. Cándido Villaseñor Fernández y D^a M^a del Carmen Espada Gómez (PSOE) **acuerda:**

Primero.- Designar como representantes de este Municipio en los órganos que a continuación se citan los siguientes Sres. Concejales:

ÓRGANO	REPRESENTANTES
Consejo Escolar del "C.P. Federico García Lorca"	D. José María Loeches Rivas



Ayuntamiento de
Camarma de Esteruelas

Consejo Escolar Escuela infantil "Colorín Colorado"	D. José María Loeches Rivas
---	-----------------------------

Segundo.- Comunicar el presente acuerdo a los Sres. Concejales afectados y a los órganos citados, para su conocimiento y efectos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta ordenó levantar la sesión a las 18:37 horas, de lo que, como Secretario, doy fe.

GRUPO INDEPENDIENTE DE CAMARMA